ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID N° 330.923 CON EXPEDIENTE DNCP N° 309.679----------

En la ciudad de Filadelfia a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, siendo las once horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, y Pedro Derlis Salinas, en carácter de observador, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado para el suministro del servicio de **"Rastreo Satelital"** con ID N° 330.923 y Expediente de entrada a la DNCP N° 309.679 de fecha 05 de Abril de 2017.----------

En la fecha al cumplirse el plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido sobre de oferta del oferente **OMNI S.A.** el sobre de oferta se encuentra debidamente rotulado y lacrado, en consecuencia:

1- Se procede a la apertura del único sobre de ofertas correspondiente al oferente OMNI S.A., conteniendo el mismo los siguientes documentos:
-Formulario N° 1 Formulario de oferta.

Ítems del llamado Servicio de rastreo satelital con ID: 330923

Servicio de rastreo satelital, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital	Mes	EVENTO	24	1.250.000	30.000.000
						Precio Total	**30.000.000**

-Constancia del SIPE N° 1444794, Doc 012 vencido, los demás (8) activos.
-Copia CIC N° 3976355.-
-Escritura, Poder Especial Para Licitación a favor de Hector David Báez Blanco otorgado por la firma OMNI S.A.
-Formulario N° 2 DD.JJ de Mantenimiento de Oferta por la suma de Guaraníes 1.600.000 (Un millón seiscientos mil).-
-Formulario N° 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W", ambos de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
-Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
-Copia Contrato por prestación de servicio igual a lo ofertado, Guarnías 18.400.000 (Dieciocho millones cuatrocientos mil).-

-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados del 1 al 18.

Siendo las doce horas se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Pedro Derlis Salinas
Observador

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.